

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Proceso	76-001-33-33-016- <u>2015-00021</u> -01
Acción	Ejecutiva Of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co .
Demandante	Jeremías Javier Martínez Rey jimrey@hotmail.com . martinezabogados.inm@gmail.com .
Demandado	Ugpp info@iusveritas.com . notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co .
Asunto	Traslado Reliquidación del Crédito

Mediante documento enviado por medio de correo electrónico los días 14 de diciembre de 2021, el demandante y apoderado presentó reliquidación del crédito en los términos de ley.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 en concordancia con el numeral 4° del artículo 446 del Código. General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (3) días de la reliquidación del crédito presentada por el ejecutante a la parte demandada (Documento PDF 27 exp. digital).

Adjúntese con el presente traslado la reliquidación presentada por la parte demandante, para conocimiento de la parte ejecutada.

La anterior liquidación se fija en lista de traslado hoy 21 de enero de 2022, siendo las 8: a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karol Brigitt Suarez Gómez'.

Karol Brigitt Suarez Gómez
Secretaria